

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 26 de Octubre de 2015.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7103/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 238/2015 de 15 de Octubre de 2015 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Octubre de 2015, en el cual solicita Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa para adquisición de **"50 PLACAS REMOLQUE MUNICIPAL"**, solicitado por Tesorería Municipal, por un monto de **\$297.500.- IVA Incluido**. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas si no existe un proveedor del bien o servicio, el artículo 10 N° 4 si solo existe un proveedor del bien o servicio y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas por resolución fundada solo cuando concurren las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el trato o contratación directa, a través de una resolución fundada. Además, cada entidad licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite una adquisición o contratación por trato o contratación directa". Al siguiente proponente:

Razón Social: Casa de Moneda de Chile
Rut: 60.806.000-6
Representante Legal: Victor Yáñez Arancibia
Domicilio: Avenida Portales #3580 Estación Central Santiago
Transferencia / Deposito: Cta. Cte. Bancoestado 548928

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N° 14 de 14.10.2015;
4. Certificado N° 000173 de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto en que informa que para el ejercicio 2015, cuenta con la disponibilidad presupuestaria de \$ 297.500.-, para adquisición 50 Placas de Remolque Municipal;
5. Cotización de 14.10.2015;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación Directa para adquisición de **"50 PLACAS REMOLQUE MUNICIPAL"**, por un monto de **\$297.500.- IVA Incluido**, al Proveedor identificado como:

Razón Social: Casa de Moneda de Chile
Rut: 60.806.000-6
Representante Legal: Víctor Yáñez Arancibia
Domicilio: Avenida Portales #3580 Estación Central Santiago
Transferencia / Deposito: Cta. Cte. Bancoestado 548928

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/maom/-